Escuela Industrial Particular Lautaro

 Depto. Convivencia Escolar

 Consejo de Profesores

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA REGULAR EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS 2019**

* OBJETIVO:

 Eliminar conductas referentes al uso de dispositivos electrónicos que distorsionan el desarrollo normal de la clase

* NORMA:

 No utilizar celulares, audífonos, u otros dispositivos electrónicos, ajenos a la clase.

* TRANSGRESIÓN A LA NORMA:

 Utilizar y/o manipular celulares, uso de audífonos u otro dispositivo electrónico

* PROCEDIMIENTO

 Al entrar a la sala de clases, los alumnos deberán dejar sus celulares en modo silencioso, en una caja que portará cada profesor que ingresa a realizar sus clases. La caja con celulares será retirada por equipo de Inspectoría General, una vez que los profesores hayan recogido los celulares en sus respectivas clases y/o en su defecto, retirados en misma caja por equipo de inspectoría al ingresar a clases los estudiantes, quedando posteriormente en custodia en oficina de Inspectoría General; los celulares serán entregados cinco minutos antes de que profesor de por finalizada su respectiva clase.

 El alumno que no acate esta norma, y se le sorprenda utilizando su equipo electrónico durante el desarrollo de la clase, será sancionado como se describe a continuación.

* SANCIÓN:

Cuando un estudiante es sorprendido utilizando algún dispositivo electrónico en la clase y que se haya negado a depositar en caja, se le solicitará el equipo, y si es en una primera instancia que transgrede la norma, se le entregará **al término de la jornada escolar**.

Si el estudiante persiste en transgredir la norma o se negara a entregar el equipo electrónico, se derivará a Encargada de Convivencia Escolar, quién requisará el equipo y será devuelto al apoderado en la próxima reunión de apoderados.

A la tercera transgresión de esta falta, se devolverá el equipo al término del semestre, bajo la responsabilidad del apoderado, o en su defecto al término del año escolar.

**MARZO 2019**